SEIM
Sistema de Evaluación de Impacto en la Movilidad

Resolución Exenta N° 0000000086/2022
Temuco, 11/10/2022

OBSERVA INFORME DE MITIGACIÓN EN IMPACTO VIAL DEL PROYECTO "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL LUCERITO" DEL TITULAR ÁLVARO SIGISFREDO SANZANA MEDINA

VISTO: La ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°20.958 que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público; el Decreto Supremo N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y suscrito también por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento sobre mitigación de impactos al sistema de movilidad local derivados de proyectos de crecimiento urbano, el Oficio N° R.AR-0000000714/2022, de fecha 13/05/2022, del Titular Álvaro Sigisfredo Sanzana Medina; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 13/05/2022 el Titular Álvaro Sigisfredo Sanzana Medina, categorizó el proyecto simple "Reposición Jardín Infantil Lucerito", como Proyecto de obra nueva, con ID 09078630-1, en el SEIM, determinándose que debía realizar un IMIV de categoría Básico, como lo acredita el oficio de categorización N° R.AR-0000000714/2022, de fecha 13/05/2022.

2. Que, con fecha 10/08/2022 el proyecto simple "Reposición Jardín Infantil Lucerito" con ID 09078630-1, de Titular Álvaro Sigisfredo Sanzana Medina, con categorización Básico, elaborado por Proyectista Jaime Andrés Gatica Martínez fue ingresado en el SEIM, como consta en el certificado de Ingreso N° 0000022311/2022.

3. Que, mediante Oficio N° 0000000040/2022, de fecha 11/08/2022, esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal solicitó a los órganos consultados con competencias en la materia, emitir pronunciamiento respecto del IMIV señalado en el considerando precedente, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4.2.1 del Decreto Supremo N°30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el Visto.

4. Que, los órganos consultados emitieron sus observaciones mediante Oficio N° , de fecha 29/08/2022, Oficio N° 0026, de fecha 17/08/2022 y esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal como consecuencia del análisis efectuado del IMIV, y teniendo presente las respuestas recibidas por parte de los órganos consultados, ha decidido resolver lo siguiente respecto al IMIV del proyecto simple "Reposición Jardín Infantil Lucerito" con ID 09078630-1, de Titular Álvaro Sigisfredo Sanzana Medina, con categorización Básico, elaborado por Proyectista Jaime Andrés Gatica Martínez.

RESUELVO:

1. OBSERVAR informe de mitigación en impacto vial del proyecto simple "Reposición Jardín Infantil Lucerito" del titular Álvaro Sigisfredo Sanzana Medina.

2. Que las observaciones encontradas se detallan a continuación:

Se adjuntan observaciones emanadas de los organismos competentes.

3. Notifíquese por el SEIM.

4. En contra de la presente resolución se podrá deducir recurso de reposición de conformidad a lo contemplado en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



Juan Carlos Bahamondes Poo
Director(a) de Tránsito y Transporte Público
Municipalidad de Temuco
11/10/2022 08:16

ACH

Distribución:

Titular Álvaro Sigisfredo Sanzana Medina
Proyectista Jaime Andrés Gatica Martínez
Andrés Bórquez Andrades, Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Región De La Araucanía
Marcelo Bernier Richter, Dirección de Obras, Municipalidad de Ilustre Municipalidad de Temuco
Biblioteca
Gobierno Transparente